

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE CORTOMETRAJES DEL 9º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE PILAR DE LA HORADADA 2025.

IX EDICIÓN “PREMIOS PILAR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA AL CORTOMETRAJE 2025”.

1.- El ámbito del certamen es internacional. Podrán participar todos aquellos productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan. Cada participante puede presentar tantas obras como desee, en cualquier idioma, si no es castellano deberán ir subtituladas en esta lengua. **La inscripción es gratuita.**

2.- Se podrán presentar cortometrajes exclusivamente de los siguientes géneros: **ficción, animación o documental**. No se admiten géneros publicitarios, promocionales, divulgativos o informativos, “fashion films” o videoclips. La duración de los mismos no excederá de 35 minutos, créditos incluidos.

3.- Se admitirán cortometrajes producidos en los años 2024 y 2025, **que no hayan sido presentados a ninguna edición anterior de este Certamen.**

4.- Los cortometrajes presentados a concurso no podrán estar publicados en ningún portal de internet de libre visionado.

5.- La convocatoria y plazo de inscripción de cortometrajes se abre el día 1 de julio de 2025, cerrándose la admisión de obras el día 5 de septiembre del mismo año.

6.- La inscripción y envío de las obras se realizará a través de las plataformas online, [MoviBeta](#) o [Festhome](#).

7.- Un Comité de Selección formado por profesionales del medio y miembros del equipo de la organización del Festival será el encargado de seleccionar, de entre todos los cortometrajes presentados, aquellos que participarán en la **“SECCIÓN OFICIAL”**, que serán proyectados durante los días de celebración del Certamen, del 5 al 15 de noviembre de 2025, en la sala elegida por la organización y entre los que se designarán los nominados que optarán a los premios en dos categorías distintas, nacional e internacional.

El mismo Comité de Selección, elegirá de entre todos los cortometrajes presentados, los que formarán parte de la sección competitiva denominada **“SECCIÓN ANUAL”**, estos serán proyectados en las sesiones periódicas que se realizarán a lo largo del año 2026, enmarcadas dentro de las actividades del Festival que pretenden darle continuidad y actividad todo el año, en la sala de proyección que determine la organización. La **“SECCIÓN ANUAL”** es competitiva y todo los cortometrajes seleccionados optan al **“PREMIO LUCERNA”**.

El fallo del Comité de Selección es inapelable. La selección y nominados a los Premios Pilar, se darán a conocer entre los meses de octubre y noviembre de 2025.

El Festival informará por escrito a todos los seleccionados, a través del correo electrónico aportado en la inscripción, el resultado de las selecciones, con un plazo mínimo de dos semanas antes del inicio del certamen, además de publicar la selección en su página web oficial, pudiendo previamente difundir en redes sociales, con fines promocionales, los seleccionados de forma progresiva comunicándolo a estos en el mismo momento de dicha publicación.

El Festival facilitará el transporte desde la estación de tren, autobús o aeropuerto más cercano a Pilar de la Horadada hasta la sala de proyección, con el fin de que el creador o representante de la obra seleccionada pueda asistir a la presentación de dicha obra el día de su exhibición al público.

Las obras seleccionadas deberán enviarse en formato digital adecuado para proyección, junto con el resto de material promocional del cortometraje.

8.- El Jurado Oficial, estará compuesto por profesionales del mundo de la cultura, las artes audiovisuales y el ámbito cinematográfico, será designado por el alcalde de Pilar de la Horadada y se dará a conocer en la página web oficial del Festival.

9.- Los cortometrajes nacionales incluidos y nominados en la **SECCIÓN OFICIAL** optarán a los **“PREMIOS PILAR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA AL CORTOMETRAJE 2025”**, los cortometrajes internacionales incluidos y nominados en la **SECCIÓN OFICIAL** optarán al **“PREMIO PILAR INTERNACIONAL 2025”**, los cortometrajes incluidos en la **SECCIÓN ANUAL** optarán al **“PREMIO LUCERNA 2026”**.

El Jurado Oficial otorgará los siguientes premios, con cuatro nominaciones por categoría:

- **“PREMIO PILAR”** AL MEJOR CORTOMETRAJE, dotado con 1500€ en metálico + estatuilla.
- **“PREMIO PILAR”** A LA MEJOR DIRECCIÓN, dotado con 750€ en metálico + estatuilla.
- **“PREMIO PILAR”** AL MEJOR GUION, dotado con 750€ en metálico + estatuilla.
- **“PREMIO PILAR”** A LA MEJOR DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA, dotado con 750€ en metálico + estatuilla.
- **“PREMIO PILAR”** AL MEJOR MONTAJE, dotado con 600€ en metálico + estatuilla.
- **“PREMIO PILAR”** A LA MEJOR MÚSICA ORIGINAL, dotado con 600€ en metálico + estatuilla.
- **“PREMIO PILAR”** A LA MEJOR DIRECCIÓN ARTÍSTICA, dotado con 600€ en metálico + estatuilla.
- **“PREMIO PILAR”** AL MEJOR MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA, dotado con 600€ en metálico + estatuilla.
- **“PREMIO PILAR”** A LA MEJOR ACTRIZ, dotado con 600€ en metálico + estatuilla.
- **“PREMIO PILAR”** AL MEJOR ACTOR, dotado con 600€ en metálico + estatuilla.
- **“PREMIO PILAR INTERNACIONAL”** AL MEJOR CORTOMETRAJE INTERNACIONAL, dotado de estatuilla.

PREMIOS ESPECIALES (NO OTORGADOS POR EL JURADO OFICIAL – VOTO DEL PÚBLICO):

- **“PREMIO DEL PÚBLICO”** al mejor Cortometraje, dotado con 750€ en metálico + estatuilla.
- **“PREMIO LUCERNA”** al mejor Cortometraje de la SECCIÓN ANUAL, dotado con 600€ en metálico + estatuilla.

Los ganadores se darán a conocer en la Gala de entrega de los **PREMIOS PILAR 2025**, que se celebrará el día 15 de noviembre de 2025 en Pilar de la Horadada (Alicante).

10.- Los nominados a los premios serán invitados por la organización a la Gala de Clausura y entrega de Premios Pilar 2025. Para facilitar su asistencia se cubrirán los gastos de dos noches de alojamiento (viernes 14 y sábado 15 de noviembre) y servicio de traslado desde la estación de autobuses, tren o aeropuerto más cercanos al lugar de celebración de la Gala de entrega de Premios, en Pilar de la Horadada. Por lo que deberá haber representación del equipo técnico o artístico, **preferiblemente la persona nominada**, del cortometraje que opta al premio en cualquiera de las categorías.

11.- El fallo del Jurado Oficial es inapelable y se hará público a través de un acta por Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. En caso de que no hubiese participantes, el seguimiento fuera inferior al esperado, o la calidad de los trabajos no fuese la mínima exigida por el Festival, los premios podrían declararse desierto. Así mismo, si alguno de los ganadores no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases, los premios correspondientes a los mismos podrían declararse desierto.

12.- La cesión de derechos de las obras para su libre exhibición será exclusivamente para las proyecciones incluidas en las Secciones Oficial y Anual según la programación del Festival. Todos los cortometrajes ganadores de premios, se proyectarán nuevamente en una sesión adicional posterior a la semana del Certamen, en fecha por determinar, con el fin de dar a conocer entre el público a los premiados. Los productores y directores de los cortometrajes autorizan, por el hecho de inscribirse, las acciones promocionales del festival permitiendo la proyección de un máximo de tres minutos de sus trabajos presentados para su difusión en cualquier medio de comunicación, con el único fin publicitario del Festival en cualquiera de sus ediciones.

13.- Los cortometrajes premiados en cada edición podrán ser proyectados posteriormente, dentro de futuras programaciones del Festival, con el fin de recordar ediciones pasadas en muestras tales como la denominada ***“Clásicos de Cortopilar”***, siempre en sesiones con entrada gratuita y sin ánimo de lucro.

14.- El material recibido de los cortometrajes que resulten seleccionados quedará archivado en la hemeroteca del Festival.

15.- Los participantes se responsabilizan de que los cortometrajes presentados no estén sometidos a ninguna reclamación legal y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de Propiedad Intelectual. En cualquier caso, la organización del festival declina todo tipo de responsabilidad sobre el posible contenido ilícito de las obras recibidas.

16.- El Jurado podrá otorgar alguna mención honorífica no especificada en las presentes bases y no mantendrá feedback alguno acerca de las obras presentadas o sus decisiones con los participantes, quienes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las bases de este certamen.

17.- El Festival desarrollará de la mejor manera posible las labores de comunicación, publicidad y promoción de todos los eventos, actividades y programación a través de su página web oficial: www.cortopilar.com y redes sociales, Instagram: @cortopilar, Facebook: www.facebook.com/cortopilar , así como publicidad en medios comarcales de televisión, radio, prensa, etc.

18.- La participación en el certamen implica la aceptación íntegra de todos los apartados de estas bases, así como la resolución, por parte de la organización, de cualquier problema no previsto en las mismas.

19.- Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

20.- La organización se reserva el derecho de modificar estas bases en el caso de que sea necesario, comunicando cualquier cambio relevante a los participantes. La organización se reserva el derecho de modificar las fechas del festival si por motivos ajenos a la misma se viera obligada a ello.